

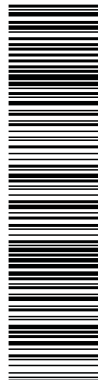
## OTROS DATOS

Código para validación: **B1TEW-PVB4I-DFCE9**  
Página 1 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- María de la O Sanchez, Auxiliar Administrativo Secretaría - 55, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 12:01  
 2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/09/2021 12:02  
 3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 14:19

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/09/2021 14:19

AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

**CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de septiembre de 2021, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

**P.21.08.01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 28 de julio de 2021, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la presente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

**P.21.08.02.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2021, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la solicitud de modificación de crédito, de 15 de julio del presente, suscrita por el TAG de Régimen Interior y por la Concejala delegada de Recursos y Contratación, justificada en la memoria con el siguiente texto literal: *“PRODUCTIVIDAD: La necesidad de sustituir a los habilitados nacionales durante sus vacaciones, al subinspector de policía en situación de IT y la atribución temporal de funciones de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos al estar previsto se provea antes del 31-8-2021 y otras atribuciones temporales de funciones de los diferentes servicios a demanda de estos, ante la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que está establecida la vinculación de los créditos”.*

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 30 de julio de 2021, dictada por delegación, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº19, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 2 de agosto de 2021, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 40.600,00€.

VISTOS el Informe Propuesta de acuerdo de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de 3 de agosto del presente; y los Informes de Intervención de la misma fecha, Nº 502/2021, fiscalizando de conformidad el expediente, y Nº 503/2021, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con resultado de control permanente previo de cumplimiento, teniendo en cuenta, que con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021. por lo que no sería preciso analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria ni la regla del gasto en el presente expediente.

## OTROS DATOS

Código para validación: **B1TEW-PVB4I-DFCE9**  
Página 2 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- María de la O Sanchez, Auxiliar Administrativo Secretaria - 55, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 12:01
- 2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/09/2021 12:02
- 3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 14:19

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/09/2021 14:19

En conformidad con lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de agosto de 2021, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 19/2021 mediante transferencia de crédito por importe de 40.600,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9291.150.03	PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES	9.060,00€	40.600,00€	<b>49.660,00 €</b>
			<b>40.600,00€</b>	

**FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que disminuye)**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1321.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	267.920,00€	-15.000,00€.	252.920,00 €
9291.154.00	FONDO HOMOLOGACIONES Y	3.934,00€	-3.934,00€	0,00 €
9312.120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	20.200,00€	-1.766,00€.	18.434,00 €
9312.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.225,00€	-1.300,00€	21.925,00 €
9312.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	48.385,00€	-2.700,00€	45.685,00 €
9312.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	28.020,00€	-1.200,00€	26.820,00 €
9321.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	36.900,00€	-2.000,00€	34.900,00 €
9321.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	66.195,00€	-1.500,00€	64.695,00 €
9321.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	137.995,00€	-1.200,00€	136.795,00 €
9201.120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	44.485,00€	-3.000,00€	42.985,00 €
9201.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	105.510,00€	-2.000,00€	103.510,00 €
9201.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	195.240,00€	-5.000,00€	190.240,00 €
			<b>-40.600,00€</b>	

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas

## OTROS DATOS

Código para validación: **B1TEW-PVB4I-DFCE9**  
Página 3 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- María de la O Sanchez, Auxiliar Administrativo Secretaría - 55, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 12:01
- 2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/09/2021 12:02
- 3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 14:19

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/09/2021 14:19

para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

**TERCERO.-** Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

**CUARTO.-** Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos al Área de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor y 5 abstenciones (de Vecinos por Arroyo y PP).

**P.21.08.03.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2021, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 18 de agosto de 2021, dictada por delegación del Alcalde, por Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha 10 de febrero de 2021, por la que se dispone iniciar expediente de modificación de créditos Nº 20, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, en base a los solicitudes de modificación presupuestarias remitidas a la Concejalía de Hacienda que se detallan a continuación:

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario presentada por el Concejal de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, con fecha 6 de agosto de 2021, al objeto de financiar, con remanente de tesorería para gastos generales, la aplicación presupuestaria de nueva creación 9331.633.02 "Mejora de la eficiencia energética edificios municipales" por importe de 129.141,51€.

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, presentada con fecha 6 de agosto de 2021, por el Concejal de Cultura, Festejos y Deportes, al objeto financiar la aplicación presupuestaria 3341.623.00 "Promoción Cultural: maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" por importe de 18.100,00€, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, presentada con fecha 10 de agosto de 2021, por el Concejal de Presidencia, al objeto de financiar la aplicación presupuestaria 9331.62900 "Programa informático de gestión del patrimonio" por un importe de 60.000,00€, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito, presentada con fecha 10 de agosto de 2021 por Alcaldía, al objeto financiar la aplicación presupuestaria 1532.61903 "Reforma de la plaza de la Unión" por un importe de 165.572,00€, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.





-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, presentada con fecha 13 de agosto de 2021 por el Concejal de Seguridad Ciudadana y Salud Pública, al objeto financiar las siguientes aplicaciones:

- La aplicación 1721.623.00 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Cargadores vehículos eléctricos)" por un importe de 11.600,00€. Dicha aplicación se financiará mediante crédito extraordinario con remanente de tesorería para gastos generales.

- Las aplicaciones 1321.624.00 "Inversión nueva en elementos de transporte" por importe de 6.000,00€, la aplicación 132.214.00 "Reparación mantenimiento y conservación material transporte" por importe de 5.400,00€, y la aplicación 1351.214.00 "Reparación, mantenimiento y conservación elementos de transporte" por importe de 2.000,00€. Dichas aplicaciones se financiarán mediante suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la Memoria suscrita por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 13 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021.

VISTOS el Informe Propuesta de acuerdo de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda, de 13 de agosto del presente; y los Informes de Intervención, de 18 de agosto, Nº 543/2021, fiscalizando de conformidad el expediente, y Nº 544/2021, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con resultado de control permanente previo de cumplimiento, teniendo en cuenta, que con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021. por lo que no sería preciso analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria ni la regla del gasto en el presente expediente.

En conformidad con lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de agosto de 2021, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 20/2021 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 397.814,00€, y que se desglosa en las siguientes aplicaciones:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
9331.633.02	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00€	129.142,00€	129.142,00€
3341.623.00	PROMOCIÓN CULTURAL: MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00€	18.100,00€.	18.100,00€.

## OTROS DATOS

Código para validación: **B1TEW-PVB4I-DFCE9**  
Página 5 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- María de la O Sanchez, Auxiliar Administrativo Secretaria - 55, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 12:01
- 2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/09/2021 12:02
- 3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 14:19

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/09/2021 14:19

9331.629.00	PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0,00€	60.000,00€	60.000,00€
1721.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (CARGADORES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS)	0,00€	11.600,00€	11.600,00€

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
1532.619.03	REFORMA DE LA PLAZA DE LA UNIÓN	10.000,00€	165.572,00€	175.572,00€
1321.624.00	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000,00€	6.000,00€	86.000,00€
1321.214.00	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MATERIAL TRANSPORTE	4.000,00€	5.400,00€	9.400,00€
1351.214.00	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ELEMENTO TRANSPORTE	3.500,00€	2.000,00€	5.500,00€

**FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

INGRESOS CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	10.166.296,67€	397.814,00€	10.564.110,67€
<b>TOTAL</b>		<b>397.814,00€</b>	

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentara ninguna, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

**TERCERO.-** Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar

## OTROS DATOS

Código para validación: **B1TEW-PVB4I-DFCE9**  
Página 6 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- María de la O Sanchez, Auxiliar Administrativo Secretaría - 55, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 12:01
- 2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/09/2021 12:02
- 3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 14:19

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/09/2021 14:19

en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

**CUARTO.-** Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos a la Intervención municipal, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor, 8 abstenciones (de VOX, PSOE y PP) y 1 voto en contra (de Vecinos por Arroyo).

**P.21.08.04.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL FINANCIERO.**

Por la Presidencia se da cuenta de la aprobación y formalización del Plan de Acción de Control Financiero, según Resolución de Alcaldía Nº 2021/2881, de 30 de julio (Expediente 2021/4504), aprobando el Plan de Acción elaborado para llevar a cabo las medidas y recomendaciones expresadas por la Sra. Interventora en su Informe resumen de los resultados del control interno, Nº 254/2021, de 14-abril-2021, elaborado en virtud de lo expresado en el Artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de abril.

El Plan de Acción se elaboró en cumplimiento de lo indicado en el citado informe y de lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector público Local y en base a las propuestas formuladas por los distintos Servicios y Áreas municipales, a fin de adoptar medidas para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el informe resumen del control interno; recogiendo diversas medidas correctoras, en las siguientes materias:

- 1.- Respecto a actuaciones a realizar para evitar incumplimientos de la normativa en materia de morosidad.
- 2.- En materia de contratación.
- 3.- Sobre las liquidaciones definitivas del ICIO y liquidaciones tributarias derivadas de la tasa por expedición de licencias urbanísticas o en su caso autoliquidaciones.
- 4.-Gestión de multas por infracción de la Ordenanza General de Circulación.

El Pleno queda enterado.

**P.21.08.05.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 2º TRIMESTRE DE 2021.**

Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera;





según Informe Nº 3/2021 de la Sra. Tesorera, de fecha 23 de julio, el **Periodo Medio de Pago a Proveedores del 2º Trimestre de 2021** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, es de **24,19 días**. Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del citado informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

El Pleno queda enterado.

**P.21.08.06.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º TRIMESTRE DE 2021.**

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El suministro de dicha información se ha realizado a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Según Informe Nº 482/2021 de la Sra. Interventora, de 29 de julio, sobre los datos de ejecución presupuestaria referidos al **2º trimestre del ejercicio 2021**, resultan las siguientes conclusiones:

**PRIMERA.-** De los datos que se deducen de la ejecución presupuestaria correspondiente al **2º trimestre-2021** a que se refiere el presente informe resulta siguiente:

Objetivo de estabilidad presupuestaria	<b>INCUMPLIMIENTO</b> (este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021).
Objetivo de la deuda	<b>CUMPLIMIENTO</b>

**SEGUNDA.-** De los datos de la ejecución presupuestaria se deberá dar cuenta al Pleno.

**TERCERA.-** Los datos ya se han comunicado a través de la página de la oficina virtual de las entidades locales donde se graba la información, con fecha 29 de julio de 2021.

El Pleno queda enterado.

**P.21.08.07.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.**

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según el apartado 1 d) " *Los Ayuntamientos de Municipios con **población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes** podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que **no podrá exceder de siete***", contando nuestro Ayuntamiento con:

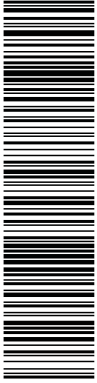
## OTROS DATOS

Código para validación: **B1TEW-PVB4I-DFCE9**  
Página 8 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- María de la O Sanchez, Auxiliar Administrativo Secretaría - 55, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 12:01  
2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/09/2021 12:02  
3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 06/09/2021 14:19

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/09/2021 14:19

- Asesora Técnica de Alcaldía, Subgrupo A1, Nivel 24, según Resolución de Alcaldía N° 2020/323, de 4 de febrero.
- Asesora de Alcaldía, Subgrupo A1, Nivel 24, según Resolución de Alcaldía N° 2020/2011, de 21 de agosto, rectificando error material por Resolución de Alcaldía N° 2020/2022, de 24 de agosto.
- Auxiliar Técnico de Alcaldía, Subgrupo C2, Nivel 18, según Resolución de Alcaldía N° 2020/1974, de 19 de agosto.

El Pleno queda enterado.

### **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la N° 2021/2530, de 16 de julio, a la N° 2021/3154 de 19 de agosto, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se realiza ninguna manifestación.

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde estos acuerdos, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda,  
en la fecha de la firma electrónica de este documento,

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**